



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección General Jurídica y Consultiva del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.		Título de la Regulación: Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Lic. Abraham Bocanegra Gutiérrez		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 03 de noviembre de 2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 55 4144 0895 Correo: reglamentacion.municipal@gmail.com	Fecha de recepción: 03 de noviembre de 2022	Fecha de envío: 03 de noviembre de 2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
<p>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal el Estado de México, establece que serán atribuciones del Ayuntamiento el expedir los reglamentos que sean necesarios para su organización, prestación de servicios y, en general para el cumplimiento de sus atribuciones. Es por ello que, con el propósito de generar certeza jurídica a los Naucalpenses y mantener un marco jurídico actualizado, resulta imperante contar con un Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, que establezca las bases para la estructura y organización de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, para facilitar la exacta observancia de las mismas en la esfera jurídica y administrativa.</p>			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
<p>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La propuesta de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México; no genera costos de cumplimiento para los particulares, en razón de que dicho Reglamento únicamente tiene por objeto establecer las bases para la estructura y organización de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; por lo que no afectan la esfera jurídica de los particulares, quedando así exento del Análisis de Impacto Regulatorio.</p>			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			
	Sí	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
III.- ANEXOS			
<p>4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Bando Municipal de Naucalpan de Juárez 2022. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>			
Elaboró Lic. Abraham Bocanegra Gutiérrez Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Dr. en D. Gabriel García Martínez Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó Dr. en D. Gabriel García Martínez Titular de la Dependencia	